

SYLLABUS DERECHO CIVIL IV

Responsabilidad civil y enriquecimiento sin causa

Ignacio J. Ríos Erazo

2do Semestre primavera 2025

Propósito General del curso

El curso tiene por propósito que los estudiantes conozcan y comprendan el derecho de familias. Se busca asimismo potenciar habilidades de aplicación de fuentes formales a casos concretos. Adicionalmente, el curso busca que los estudiantes conozcan, comprendan y apliquen instituciones y formas de intervención social que potencien la igualdad de género y la no discriminación. El curso también persigue estimular la identificación, ponderación, e integración de los valores políticos, morales y jurídicos en juego en cada caso.

Metodología

La metodología del curso es principalmente activa, lo que implica un rol activo de las y los alumnos en el conocimiento de los contenidos del curso y su comprensión. Combina clases expositivas breves y actividades prácticas a desarrollar por los y las estudiantes. Ello requiere de una preparación previa a la clase, a través de las lecturas del curso y otras tareas y/o actividades asignadas en cada módulo.

El presente Syllabus contiene las lecturas obligatorias para cada clase. Junto a ellas se acompaña una serie de preguntas orientadoras que servirán al alumno y alumna como guía para la lectura y comprensión de los textos.

Evaluación

La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación. Ambas serán orales, así como sus respectivos rezagos.

Los instrumentos de evaluación tendrán en consideración el propósito formativo del curso, las competencias comprometidas y resultados de aprendizaje señalados en el programa, privilegiando el análisis y comentarios de sentencias o textos jurídicos, redacción de opiniones jurídicas y resolución de casos.

Los alumnos que asistan al 100% de las clases obtendrán un 0,5 puntos adicionales en su nota de presentación.

Los alumnos que presenten oralmente una sentencia judicial o lectura sugerida por el profesor obtendrán un 0,5 puntos adicionales en su nota de presentación.

Asistencia

El curso exige asistencia obligatoria del 50% como condición de aprobación. Sin perjuicio de ello la asistencia a clases es fundamental para el correcto desarrollo del curso, y para la obtención de los resultados de aprendizaje comprometidos.

DISTRIBUCIÓN DE CLASES SEMANALES

Clase, fecha	Unidad de aprendizaje	Lecturas y materiales preparados	Resultados de aprendizaje	Preguntas orientadoras
1 y 2 Lunes 4/8	Presentación del curso I. Responsabilidad civil extracontractual 1. Noción, fines y funciones 1.1. Justicia correctiva o conmutativa y reparación del daño 1.2. Justicia distributiva y distribución de los riesgos y daños 1.3. Prevención general y especial de conductas ilícitas dañinas 1.4. ¿Función punitiva o retributiva?	Programa y syllabus del curso PIZARRO (2023) 63-73 PAPAYANNIS (2022) 47-53 WEINRIB [2012] (2017) 89-98 Corte Suprema 3.2.2025 154546-2023 casación y reemplazo Rivera con Transportes CCU <u>Complementarios:</u> BANFI (2020) 255-500 BARROS (2023) 1 -21 bis SAN MARTIN (2023) 73-108	Identifica y comprende el fundamento de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la función correctiva y de reparación de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la función distributiva de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la distribución de riesgos y disminución de costos como función de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la función preventiva y disuasiva de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la función punitiva de la responsabilidad civil. Identifica y comprende la justicia interpersonal como función de la	1. ¿Cuál es el fundamento de la responsabilidad civil? 2. ¿En qué consiste la función correctiva de la responsabilidad civil? 3. ¿Por qué la idea de justicia correctiva es aquella que se presenta con mayor predominio como fundamento de la responsabilidad civil? 4. La función correctiva ¿es la única función de la responsabilidad civil? 5. ¿En qué consiste la función distributiva de la responsabilidad civil?

		<p>responsabilidad civil.</p>	<p>6. ¿Puede decirse al amparo del ordenamiento jurídico chileno que existe una función distributiva de la responsabilidad civil? ¿Cuáles serían algunos ejemplos de ello?</p> <p>7. ¿En qué consiste la disminución de costos como función de la responsabilidad civil?</p> <p>8. ¿Cuál es el lugar que ocupa el análisis económico del derecho en la responsabilidad civil?</p> <p>9. ¿Es posible reducir la función de la responsabilidad civil al examen costos/beneficios ¿por qué?</p> <p>10. ¿En qué consiste la función preventiva y disuasiva de la responsabilidad civil?</p> <p>11. ¿Puede obtenerse estas mismas funciones a través de instituciones jurídicas distintas de la responsabilidad civil?</p> <p>12. ¿Existe una función punitiva de la responsabilidad civil?</p>
--	--	-------------------------------	--

				<p>13. ¿Es función de la responsabilidad civil “sancionar”?</p> <p>14. ¿En qué consiste la justicia interpersonal como función de la responsabilidad civil?</p> <p>15. ¿Por qué la responsabilidad civil es el “mejor lugar” para resarcir los daños que se causan injustamente a otros?</p>
3 Miércoles 6/8	Continuación 1.	SAN MARTÍN (2024) PINO (2022) MUNITA (2024) <u>Complementario:</u> BANFI (2017)		

Bibliografía

- BANFI, C. “De la función punitiva de la responsabilidad aquiliana en Francia: algunas implicancias para la comprensión del derecho de daños chileno” *Revista de Derecho* vol.XXX N°1, 2017 97-125, en línea.
- BANFI, C. *Responsabilidad Civil por daños climáticos en el Derecho chileno y Comparado* (Tiran lo Blanch 2023), en [Tirant Latam Full](#)
- BARROS, E. *Tratado de responsabilidad extracontractual*. 2a ed (Editorial Jurídica 2020). También publicada en Thomson Reuters 2025, en [ProView](#), se especifican los párrafos en lugar de las páginas.
- MUNITA, R. “Sobre la función punitiva de la responsabilidad civil reflexiones en torno a su pertinencia”, en ROSSO (ed) *Estudios sobre responsabilidad civil. El principio de la reparación integral del daño. Instituto Chileno de Responsabilidad Civil* (Tiran lo blanch 2024) en [Tirant Latam Full](#)
- PAPAYANNIS D, “Estructura y funciones de la responsabilidad civil”, en PAPAYANNIS (coord.) *Manual de Derecho de Daños Extracontractuales* (Suprema Corte de Justicia de la Nación 2022), en <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Manual%20de%20derecho%20de%20dan%C8%83os%20extracontractuales.pdf>

- PINO, A. "La función punitiva en la responsabilidad civil", en Blog Instituto Chileno de Responsabilidad Civil" 2022. <https://ichrc.cl/la-funcion-punitiva-en-la-responsabilidad-civil- por-el-profesor-dr-alberto-pino-emhart/>
- PIZARRO, C, *Introducción a la responsabilidad civil*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 63- 72 en [Tirant Latam Full](#)
- SAN MARTIN, L."Función punitiva versus daños punitivos", El Mercurio Legal, 25 de noviembre de 2024.
<https://www.elmercurio.com/legal/Registro/Login.aspx?urlBack=/Legal/Noticias/Analisis-Juridico/2024/11/25/914497/funcion-punitiva-versus-danos-punitivos.aspx>
- SAN MARTIN, *Responsabilidad civil por desastres naturales. Fenómenos naturales extremos ante la responsabilidad civil* (Tiran lo Blanch 2023), en [Tirant Latam Full](#)
- WEINRIB, E *La idea de Derecho Privado* (traducción [2012], Marcial Pons 2017).

Jurisprudencia:

En https://juris.pjud.cl/busqueda?Corte_Suprema